



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 091- 2015 - UNJ Jaén, 16 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N°057- 2015- UNJ/ VPACAD, Proveído N° 251 procedente de la Oficina de Presidencia de la Organizadora.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 090- 2015 - UNJ, de fecha 13 de Marzo del 2015 se le ENCARGA el despacho de la Presidencia de La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, con las atribuciones inherente al cargo, durante los días 16, 17 y 18 de Marzo del 2015.

Que, el artículo 88.6° señala como parte de los derechos del docente "Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados"

Que, mediante Resolución N° 073- 2015-CO- UNJ, de fecha 02 de Marzo del 2015, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, del 02 de Marzo al 01 de Abril del 2015, con todos los beneficios que la ley le asiste.

Que, mediante Carta N° 007-2014 -FRRO-UNJ de fecha 13 de Marzo del 2015, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez solicita licencia durante los días 16,17 y 18 del presente mes, con la finalidad de realizar trámites personales en la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna.

Que, con Proveído 251, de fecha 16 de Marzo del 2015, la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial encargando la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos al MSc Ing. Vitoly Becerra Montalvo, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, puesto que el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez estará de licencia los días 16, 17 y 18 de Marzo, según lo indicado en el Oficio N° 057-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 16 de Marzo, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos al MSc Ing. Vitoly Becerra Montalvo, durante los días 16, 17 y 18 de Marzo, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades de dicha dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Presidente (e)